

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**DAGANZO**

LICENCIAS

Por don David Mena Nuño se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para estudio de tatuajes, epígrafe 9722, a ubicar en avenida de Circunvalación, número 248, local 12, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 7 de julio de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/7.398/10)